

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7101 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 8 de febrero de 1991, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 43, de fecha 19 de febrero de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5733, donde dice: «Verón Estrada, José Luis», debe decir: «Yerón Estrada, José Luis».

MINISTERIO DE CULTURA

7102 *ORDEN de 13 de marzo de 1991 por la que se nombran miembros del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Sección Museos).*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 95/1990, de 29 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, se acepta la renuncia de don José María Luzón Nogué como Presidente del Tribunal titular y se nombra a doña Pilar León Alonso, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en su lugar.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se acepta la renuncia de don Andrés Carretero Pérez como vocal titular y se nombra a don Alberto Bartolomé Arraiza, del Cuerpo de Conservadores de Museos, en su lugar.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de marzo de 1991.—P. D. (Orden de 11 de enero de 1991), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

UNIVERSIDADES

7103 *RESOLUCION de 25 de febrero de 1991, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Enfermería».*

Habiéndose realizado el correspondiente sorteo el pasado 18 de diciembre, para la designación por el Consejo de Universidades de los tres Vocales que formarán parte de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria del área de «Enfermería», convocado por Resolución rectoral de 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24) de conformidad con lo determinado en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y, no habiendo podido completarse las mismas, por no existir suficientes miembros del área; la Subcomisión de Profesorado de la Comisión Académica, en su sesión de 12 de febrero de 1991, designó los Vocales necesarios para completar la mencionada Comisión, en virtud de lo cual,

Este Rectorado, ha resuelto proceder al nombramiento de la Comisión titular y suplente que se relaciona en el anexo I.

Contra esta Resolución se podrá presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de febrero de 1991.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

ANEXO

Resolución de 6 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24)

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Enfermería» (plaza número 2)

Comisión titular:

Presidente: Don Julio César Legido Arce (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad número 498.344. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Juan V. Benet Montesinos (Catedrático de Escuela Universitaria). DNI número 1.797.607. Universidad Complutense.

Vocales:

Don Eduardo Cadenas Bergua (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad número 19.535.232. Universidad de Alicante.

Don Julio B. Bobes García (Catedrático de Escuela Universitaria). Documento nacional de identidad número 10.546.933. Universidad de Oviedo.

Don Joaquín Sala Franco (Catedrático de Escuela Universitaria). Documento nacional de identidad número 22.221.897. Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Blázquez Fernández (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad número 27.767.432. Universidad Complutense.

Vocal Secretario: Don Juan Francisco Sánchez Alonso (Catedrático de Escuela Universitaria). DNI número 107.780. Universidad Complutense.

Vocales:

Don José Hernández Armas (Catedrático de Universidad). Documento nacional de identidad número 41.924.920. Universidad de La Laguna.

Don Jesús Florido Navío (Catedrático de Escuela Universitaria). Documento nacional de identidad número 25.916.915. Universidad de Granada.

Don José Rafael Crespo Benítez (Catedrático de Escuela Universitaria). Documento nacional de identidad número 29.949.292. Universidad de Cádiz.

7104 *RESOLUCION de 7 de marzo de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se hace pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad, así como la fecha de comienzo de los ejercicios y orden de actuación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio, y de acuerdo con las bases 4 y 6 de la Resolución del Rectorado de 21 de enero de 1991, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º e), de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Hacer pública la relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid en el «Boletín Oficial del Estado», así como hacer pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el Rectorado de la Universidad de Valladolid (plaza del Colegio de Santa Cruz, 8, de Valladolid), en el Vicerrectorado de Palencia (E.U. Politécnica Agraria, carretera de Madrid, 57), en el Vicerrectorado de Burgos (E.U. de Estudios Empresariales, calle Francisco de Vitoria, sin número), y en la E.U. de Formación del Profesorado de EGB de Soria (ronda Eloy Sanz, 5).

Los excluidos por falta de cumplimentación debida de su solicitud, dispondrán de un plazo de diez días naturales para subsanar los errores observados, y los restantes aspirantes excluidos podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de la relación de excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» (anexo de esta Resolución).

Segundo.-Convocar a los aspirantes para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar, el día 20 de abril de 1991, a las doce horas, en el aula I, de la Facultad de Ciencias (Prado de la Magdalena, sin número, Valladolid), de acuerdo con lo previsto en la base 6.3 de la convocatoria.

Tercero.-El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «L», de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de esta convocatoria.

Valladolid, 7 de marzo de 1991.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos para el ingreso en la Escala de Gestión de la Universidad de Valladolid

Doña María Antonia Díez Villar. Documento nacional de identidad: 9.276.550. Motivos de exclusión: Por no abonar derechos de examen.

7105 RESOLUCION de 8 de marzo de 1991, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Uno.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, el Rectorado de la Universidad Pública de Navarra en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Permanente de la Comisión Gestora, ha resuelto convocar a concurso las plazas de Profesorado Universitario que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Tres.-Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuatro.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación.

a) Para concursar a las plazas de Catedrático, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener título de Doctor. Para las plazas de profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto superior. También podrán concursar para las plazas de profesor titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos técnicos e Ingenieros técnicos.

b) Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de los requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

c) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Catedrático de Universidad, de Profesor titular de Universidad, de Catedrático de Escuela Universitaria, o de Profesor titular de Escuela

Universitaria, podrán concursar los Profesores del cuerpo a que corresponde la plaza convocada.

d) Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria, podrán concursar únicamente Profesores que ya pertenezcan a estos cuerpos.

e) De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Catedráticos de Escuelas Universitarias, podrán concurrir, además de los indicados en el apartado c) de la base cuarta de la convocatoria, y no obstante lo dispuesto en el artículo 36.1 de la Ley de Reforma Universitaria, los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

f) De acuerdo con la disposición transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, a los concursos de méritos de Catedráticos de Escuela Universitaria podrán concurrir los antiguos miembros del cuerpo extinguido de Profesores agregados de Escuela Universitaria con título de Doctor.

g) De acuerdo con el artículo 39.4 de la Ley de Reforma Universitaria, a los concursos de méritos para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor.

h) A los concursos de méritos de Profesores titulares de Escuela Universitaria podrán presentarse los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

La concurrencia de estas condiciones específicas deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso. La documentación que lo acredite deberá ser presentada junto con la instancia a que hace referencia el punto cinco.

Cinco.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad Pública de Navarra, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (las instancias presentadas en las oficinas de correo deberán observar, como requisito de admisión, el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos; las instancias se presentarán en sobre abierto, para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda del documento principal), en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, que será facilitada o enviada por la Sección de Concursos del Vicerrectorado de Profesorado (Universidad Pública de Navarra, avenida del Ejército, número 2, 6.º, 31002, Pamplona) ajustada al modelo del anexo II de la presente convocatoria y debidamente cumplimentada junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Los aspirantes deberán justificar, en su caso, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen) a la citada sección mediante giro postal, telegráfico, o pago efectivo.

Seis.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Presidente de la Comisión Gestora, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Siete.-El curriculum vitae, a entregar en el acto de presentación ante la Comisión, por quintuplicado, deberá ajustarse al modelo que les facilitará la Universidad.

Pamplona, 8 de marzo de 1991.-El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro J. Burillo López.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

87. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento: Derecho. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

88. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Ciencia Política y de la Administración». Departamento: Sociología y Psicología. Actividad docente: Ciencia Política (Teoría del Estado). Clase de convocatoria: Concurso ordinario.

89. Número de plazas: Una. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Actividad docente: La propia del área. Clase de convocatoria: Concurso ordinario.